



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecución de Garantía Mobiliaria (Aprehensión y Entrega de Vehículo)
Solicitante	Banco Finandina S.A
Garante	Jorge Eduardo Rendón Echeverri
Radicado	05001 40 03 013 2023 01063 00
Providencia	Auto Interlocutorio No. 1038
Asunto	Inadmite

Estudiada la presente Solicitud de Ejecución de Garantía Mobiliaria - Aprehensión y Entrega de Vehículo, el apoderado del acreedor garantizado deberá subsanar el siguiente requisito, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días, so pena de rechaza de la demanda.

Se servirá allegar el certificado de tradición del vehículo de placas **DHY136**, **marca Volkswagen, modelo 2012, gris platino metálico** dicho historial con fecha de expedición no mayor a un mes y expedido por la Secretaría de Movilidad donde se encuentra adscrito el vehículo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 050 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 DE ABRIL DE 2024 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño

SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b695dd4cfd3dd20dacd93988895cbd0fade4a7d3b1c9784c61710bd38330ada7**
Documento generado en 22/03/2024 04:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>